

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, lunes (18) de enero de dos mil veinte (2021).

Rad. 2018-00256-00

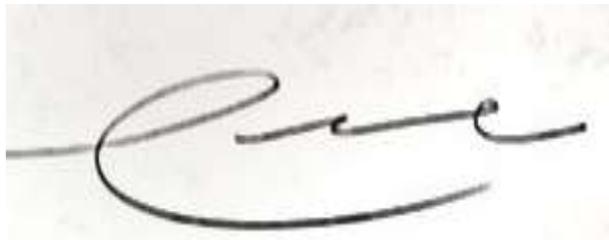
Por ser viable lo solicitado por la señora apoderada de la parte actora en escrito que aparece a folio 190 del cuaderno 1, se;

RESUELVE:

De conformidad con lo indicado en el artículo 308 del CGP, comisionase al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL REPARTO DE IBAGUE (TOL), para que lleve a cabo **la diligencia de ENTREGA** del bien inmueble objeto de este proceso denominado **CASA LOTE**, ubicado en la calle 13 No.6-17 de la ciudad de Ibagué e identificado con matrícula inmobiliaria No.350-50780 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de la ciudad de Ibagué.

Líbrese el correspondiente despacho anexándole los insertos pertinentes.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doriam Gil Barbosa', written over a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez